

PRECIOS DE SUSCRICION.

Francia un mes, 6 rs. 3 meses... 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses... 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre... 55
 No se servirá ninguna suscripción, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administración. Todo pe
 go se entiende por adelantado. Insértesa
 ó no, no se devuelve ningún original

Número suelto, **10 céntimos**

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la **ACADEMIA GERUNDENSE** dirigida por N. Carlos del Coral

Día 27 Agosto.—*Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 51 ms. 23 s.*

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mpm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
16	40	28	767	83	Variable	N.	Brisa	0

BSERVACIONES—

El decreto de economías.

Publicó la *Gaceta* del 22, según lo habíamos anunciado, el real decreto marcando las economías que principiarán á regir en los presupuestos de Estado desde 1.º del mes entrante y vamos á reproducirlo, así como la exposicion de que va procedido, por considerarlo de interés general.

Cuando principiaron las economías.

Hace observar el presidente del Consejo de ministros que la rebaja de los gastos públicos, no en la proporcion por algunos pedida, sino en aquella que las necesidades de los servicios y el cumplimiento de los fines del estado en la época actual consienten, ha sido propósito firme del Gobierno de S. M. que, lenta, pero constantemente viene realizando.

Los gastos de los departamentos ministeriales en el presupuesto de 1886-87, que, con las modificaciones introducidas por la supresion de las Cajas especiales, es igual al que rigió en 1885-86, fueron mayores que los calculados para el ejercicio de 1887-88 en 52.836.841'73 pesetas; y si bien se han de deducir los efectos al monopolio de tabacos, eliminados del presupuesto del Estado, á causa del arrendamiento de la renta, aun segregados éstos, y omitidos para hacer la comparacion los de la segunda enseñanza que no figuraban en el presupuesto de 1886-87, y que al consignarse en el siguiente se compensaron con los ingresos especiales destinados antes á su pago, resulta una economía de 1.904.378,73 pesetas, economía de escasa importancia, es cierto, pero economía al fin, que trazó el camino que en lo sucesivo había de seguirse.

Como se continuaron.

No fué menor, sino que, por el contrario, excedió de esta cifra la reduccion hecha en el presupuesto vigente. En 26.631.807 pesetas menos se han calculado los gastos de que se trata

De esta cantidad se ha de restar la diferencia entre los créditos destinados anteriormente á nuevas construcciones navales y lo consignado por intereses de capital que forma el presupuesto extraordinario, toda vez que el sistema adoptado para satisfacer el coste de la nueva escuadra no constituye una verdadera economía, sino un aplazamiento. Haciendo tal deducción eliminando los gastos ocasionados por el impuesto de alcoholes, y teniendo en cuenta que los quebrantos de giro por el pago de la Deuda en el extranjero han pasado á figurar en las obligaciones generales, resulta una baja de 10.931.807 pesetas.

Las nuevas economías.

Expone el presidente del Consejo que cumple ahora el Gobierno el precepto consignado en el art. 8.º de la ley de Presupuestos haciendo una nueva y no escasa rebaja en los gastos aplicable desde 1.º de Octubre y no durante todo el ejercicio, porque la ley de Presupuestos se publicó el día 7 de Julio y las reformas de los créditos han exigido un estudio detenido de cada departamento, y añade á continuacion:

La nueva economía se distribuye en la forma siguiente:

	Pesetas.
Presidencia del Consejo de ministros: el planteamiento de la ley sobre lo contencioso administrativo exige aumento de gastos; se rebajan, no obstante.	50.000
Ministerio de Estado.....	20.500
— de Gracia y Justicia..	761.129,50
— de la Guerra.	2.577,960
— de Marina.	400.000
— de la Gobernacion.	964.842
— de Fomento.	2.123,825
— de Hacienda.	322.151,32
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.	513.300
Colonia de Fernando Poó.	10.406
Que suman.	7.744.113,82

Baja que en el año actual debe entenderse reducida en el importe de las sumas devengadas en el primer trimestre, ó sea..

591.386,12

7.152.727,70

A cuanto ascienden las economías.

Por consecuencia, la reduccion total que en los dos últimos años se ha introducido asciende á 20.580.299,55, como se pone de manifiesto en la siguiente comprobacion:

Gastos de los departamentos ministeriales según el presupuesto de 1886-87.	570.367.732,73
Ascenderán estos gastos, planteadas las reformas de este decreto, á.	483.154.970,18
Diferencia.	87.212.762,55
Deducciones:	
por gastos del monopolio de tabacos.....	55.395,442
Por construcciones navales.....	16.800,000
Por quebranto de giro..	1.400,000
	73.595,442
	13.617.320,55
Aumento por los del nuevo impuesto de alcoholes, deducida la abja que se hace por este decreto.....	2.000.000
Idem por segunda enseñanza...	4.462.979
	6.462.979
Economía.....	20.580.299,55

Obstáculos que se han vencido.

Nadie, pues, que con criterio imparcial y exento de pasion aprecie los hechos, desconocerá el constante empeño del Gobierno de aligerar el presupuesto de gastos, empeño en que persevera, si bien á la vez cree que una labor lenta y continua que mejore sin trastorno, es mas hacedera y menos perturbadora de la Administracion que repentinas reformas, origen con frecuencia de graves daños.

Notorios son los obstáculos que á las economías se ofrecen: de un lado las limita la gran cifra de gastos irreducibles, y de otro las crecientes exigencias que el progresivo desarrollo de los servicios públicos determina.

La dotacion de la Casa Real, fijada al principio de cada reinado; los gastos de los Cuerpos Colegisladores, que estos en su sabiduria aprecian; la Deuda pública, puesta por la Constitucion del Estado bajo la salvaguardia especial de la nacion; los haberes de las clases pasivas, basados en derechos adquiridos; los premios de Loterías, expencion de efectos timbrados, cobro de contribuciones y otros análogos, forman en el presupuesto una suma total que excede de 400 millones y reducen á la mitad del importe de los gastos la parte susceptible de rebaja.

Además el Gobierno se ve solicitado por aumentos inevitables de gastos, á la vez que encuentran para las reducciones tenaces resistencias.

Las calamidades que los pueblos sufren y las plagas que á nuestra postada agricultura afligen, reclaman inmediatos socorros; el fomento de la instruccion y cuanto significa mayor cultura y adelantamiento moral y material, exigen auxilios; el desarrollo de las obras públicas, cuando hay provincias cuyas capitales, por no estar unidas á la red de los ferro-carri-les, piden con tanta insistencia como justicia el disfrute de las ventajas á otras concedidas, hacen precisos nuevos aumentos; los progresos de la industria, transformando los armamentos de mar y tierra, traen consigo grandes dispendios; y en frente de estas y de otras no menos ineludibles exigencias, el Gobierno halla para la disminucion dificultades graves y á veces obstáculos insuperables.

La dotacion del culto y clero, en la parte concordada, únicamente pueden reducirse de acuerdo con la Santa Sede; la nueva organizacion de los Tribunales contencioso-administrativos, no solo impide reducciones en el presupuesto del Consejo de Estado, sino que hace precisos aumentos; ni es posible, sin notorio quebranto, suspender las obras en curso de ejecucion, ni cabe dejar de conservar las que ya se explotan; los pueblos en que se han establecido organismos del estado rechazan toda idea de supresion, con la fuerza propia de quien defiende elementos de vida, y en general los intereses creados, se niegan á que se merme lo que por tradicion y costumbre consideran como su derecho.

Lo que se propone el Gobierno.

No obstante tan graves obstáculos, el Gobierno, que si no ha sido pródigo en ofertas, ha realizado mayores

economías que otro alguno en España, aplicando su importe al alivio de las cargas que pesan sobre la riqueza rústica y pecuaria, continuará por el camino emprendido y propondrá, al formar los presupuestos próximos, nuevas reformas y rebajas. No fomentará con sus palabras nocivas propagandas; pero no omitirá medio alguno de contener los gastos. Estima necesarias la prudencia al consignar aumentos, y la reflexión y el tino al proponer rebajas; y juzga que se debe dotar con amplitud lo necesario y sin restricciones exageradas lo conveniente, haciendo que la desaparición de lo inútil y la reducción de lo excesivo por la constante transformación del presupuesto compensen los aumentos ineludibles y determinen a la vez verdaderas economías.

La parte dispositiva del decreto dice así:

«De los créditos de 490.899.084 pesetas autorizados en el presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas y colonia de Fernando Poo, para el año económico de 1888-89, se rebajan 7.152.727,70 pesetas, quedando reducidos á 483 millones 746.356,30 pesetas distribuidas por capítulos y artículos, según expresa el adjunto estado.

Las modificaciones de los servicios que son consecuencia de las economías introducidas por el presente decreto, producirán alteración en los créditos legislativos desde 1.º de Octubre próximo.»

AFRICA

Las noticias de Orán que se reciben de Ain-Sefra y que alcanzan al 18 de este mes, dan cuenta de que varias tribus vecinas de Marruecos, las de Ouled-Selim y Aliad, han abandonado sus campamentos y pasado al territorio marroquí.

Las tribus vecinas de Sfessia, compuestas de 3.200 individuos y que se albergaban en 400 tiendas de campaña, han sido detenidas á tiempo. Se dirigían á Chellala con fuerza de 300 caballos y 500 infantes. Se temía una sublevación pero las medidas de prevención la han evitado.

El 4 de este mes, supo el Gobierno por un parte telegráfico, que los tribus de Ouled-Selim y de Ouled-Aliad debían emprender una escursión sobre el territorio.

Inmediatamente, fuerzas de tiradores salió al encuentro del enemigo. Este había situado su campamento en territorio marroquí. Cuando llegaron las fuerzas leales, las tribus se habían retirado, y á pesar de que fué seguido el rastro de rebeldes, no se consiguió otra cosa que tirotear á los rezagados. Ciento diez y ocho soldados pasaron la frontera.

El mismo día, el comandante Sartet, con dos compañías de tiradores y un escuadrón de cazadores de Africa, se dirigió á Fiaret, interceptando camino á las tribus desleales.

El jefe de los Selim, con su familia, fué hecho prisionero y se le ha sugerido á un procedimiento para que responda de los desórdenes cometidos por su tribu.

De Saida telegrafían que los árabes han atacado la casa de un guarda á las puertas de Ain-Sefra. El guarda, que era francés, fué muerto de un tiro, y su mujer fué maltratada de

obra.

A poca distancia fué asaltada otra vivienda. Un grupo de trabajadores tuvo que escapar, y el ajuar fué destruido.

GACETILLA GENERAL

Según hemos leído, van terminado casi totalmente en la catedral de Sevilla las obras de descombro que ha realizado á sus expensas el Municipio.

Han durado dichas obras veintiocho días, empleando para ello 212 carros y 179 cargadores.

Se han extraído 1.271 carradas de piedra y tierra. Ha costado á dicha corporación 7.078 reales, siendo el costo de cada carrada 5,51 reales.

Además han extraído escombros cuantas personas los han necesitado, ascendiendo, por tanto, una buena cantidad la tierra y piedra menuda retirada por aquellas del enorme montón de ruinas.

—El Sr. Noherlesoom anuncia un violento ciclón que pasará por la América Septentrional entre el 25 y 26 del corriente; atravesará el Atlántico en la dirección Sudoeste y llegará á Europa el domingo 30.

La zona total de dicho ciclón pasará cerca de España, entre la tarde del domingo y la mañana del lunes 1.º de Octubre, y ocasionará una gran perturbación atmosférica, acompañada de lluvias, tormentas y vientos huracanados del Sudoeste.

Sus efectos se sentirán principalmente en la región Septentrional y en parte de la Central de nuestra Península.

—Después de haber dado algunas funciones en la población de S. Feliu de Guixols, salió anteayer la Compañía del Sr. Ancillotti en dirección á Reus á donde deben haber llegado ya todos los artistas.

—Por efecto de la tempestad, según dicen de Tarragona, se desplomó en Alcanar el 21 de la madrugada, una casa de tres pisos en construcción, cayendo en cima de otra y produciendo el hundimiento de ésta. Entre sus escombros aparecieron los cadáveres de un matrimonio y dos niños pequeños.

—El Instituto de Figueras ha publicado una circular anunciando la apertura de clases nocturnas para la clase obrera, que sostendrá el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Era esta, en efecto, una necesidad sentida de mucho tiempo en Figueras y al verla realizada, creemos merecerá los aplausos y el apoyo de todo aquel vecindario interesado en la cultura y progreso del pueblo.

Reciban, pues, el Ayuntamiento iniciador del pensamiento y los celosos profesores que gratuitamente se han presado á secundarlo, nuestro más sincero parabien.

—Según tenemos entendido, continúa sin tomarse ninguna disposición que venga á cortar de una vez el malestar que entre los expendedores de pescado existe, pues, según se nos dice, la cuestión de turno para la expedición viene causando disgustos bastante serios.

No estaría de más que, por quien proceda, se procurara averiguar lo que resulte de cierto sobre el particular, á fin de que pudiera corregirse el defecto donde la prudencia señale.

—Desde 1.º de Octubre se reducirá en un 10 por 100 la asignación que perciben del presupuesto del Estado los registradores de la propiedad cuyos honorarios no hayan excedido en un quinquenio de 3.000 pesetas.

—Es por demás curiosa la siguiente estadística de la capital de Inglaterra:

«Londres ocupa hoy una superficie de 700 millas cuadradas, con 4 millones 869.000 habitantes, entre los cuales se cuentan 260.000 extranjeros de todos los países del mundo. Hay en la populosa ciudad mas romanos que en Roma, más judíos que en toda la Palestina, mas irlandeses que en Dublin, mas escoceses que en Edimburgo. Se calcula un nacimiento cada cinco minutos, una defunción cada ocho, siete accidentes por día. Cada año se construyen 40 millas de calles nuevas y 15.000 casas. Se arres-tan 38.000 personas al año por causa de embriaguez. Distribúyense anualmente 298 millones de cartas. El camino de hierro subterráneo representa un movimiento diario de 1.211 trenes. La Compañía general de Omnibus posee mas de 700 coches, que transportan al año 56 millones de pasajeros. Es más peligroso circular por las calles de Londres que atravesar el Atlántico. Hay 15.000 policías, 15.000 coches de plaza y 15.000 empleados de correos. El coste de gas para el alumbrado de Londres no baja de 15 millones de francos al año. Se publican 400 periódicos diarios y semanales. Hay por término medio, 600 incendios al año.»

—S. M. la Reina ha debido firmar ya los decretos que son consecuencia del publicado hace pocos días sobre economías. Uno de estos decretos dispone la reorganización del Tribunal de Cuentas del reino, y la supresión de tres plazas de ministro y una de abogado fiscal; se reducen á dos las Salas que han de ocuparse en las cuentas de la Península é islas adyacentes, y se encarga á la que examina actualmente las cuentas de Cuba el examen asimismo de las de Puerto Rico y Filipinas. Los ministros de esta Sala concurrirán indistintamente con los de las otras dos á los acuerdos del Tribunal pleno.

Parece que el Sr. Puigcerver tiene en estudio un proyecto de ley reformando radicalmente el actual sistema de enjuiciamiento de las cuentas de la Hacienda pública con el objeto de que el procedimiento sea mas rápido y el examen mas eficaz.

—Ayer pudimos, afortunadamente, disfrutar de un tiempo algo menos variable y húmedo que los anteriores debido á que, si bien apareció alguna que otra nube, no se presentaron con la tendencia á la, en ocasiones, benéfica lluvia.

El río Ter, como señal de las frecuentes lluvias viene mas caudaloso que de ordinario.

—De nuevo se han acercado á nuestra redacción varias personas asegurándonos que continúan algunos establecimientos públicos permitiéndose el tener hasta horas nada convenientes de la noche abiertas sus puertas, de cuyo abuso parece nacer y se arraigan ciertas costumbres que tienden al desprestigio del buen nombre de nuestra culta y morigerada ciudad.

Con tal motivo reiteramos nuestra excitación al celoso señor Gobernador civil para que dicte sobre el particular las disposiciones convenientes á fin de cortar de una vez el abuso que lamentamos.

—Salidos ámbos de un acreditado y céntrico taller fotográfico de esta ciudad hemos visto dos retratos, de regular tamaño y de precio caro los dos, que son como los dos polos, como el día y la noche.

El uno, de una distinguida y elegante señorita de esta ciudad, está sacado con tal finura, tanta limpieza, tanto primor y tan delicadas tintas, que á la vez que honra sobremanera dicho taller, envidiaría el mas reputado de Barcelona y otras capitales.

El otro, es realmente una verdadera desgracia, un buñuelo en toda la extensión de la palabra, y además de que el fotógrafo ha tenido buen cuidado de omitir en la cartulina y en el papel el mas mínimo sello y marca de fábrica, en lo que ha hecho perfectísimamente, y de que cobró por adelantado los retratos, se ha negado á admitirlos y á tirar unos nuevos, cualquiera que tenia ojos, le dijo é hizo comprender que unas aleluyas de tres céntimos valian mas que sus retratos de tres duros.

Estrañamos mucho el proceder del fotógrafo.

—En otro lugar de este número podrán leer nuestros lectores la magnífica poesía que debida á la gallarda pluma del dramaturgo catalán señor Ferrer y Codina, leyó el actor Sr. Goula durante la última representación que en el teatro Principal de esta ciudad dió hace algunos días la reputada compañía dramática del teatro Romea de la condal ciudad, alcanzando entusiastas y justos aplausos.

No nos ha sido posible hacerlo antes, por no haber llegado á nuestras manos á pesar del empeño que para ello teníamos.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llover.

Instrucción Pública

Estracto de la sesión de 10 Setiembre de 1888.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los vocales Sres. Perez Caras, Vallés, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, é Inspector, se dió cuenta y lectura del acta de la pasada sesión que fué aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º En vista de la enfermedad que aqueja al Maestro de S. Hilario Sacalm D. José Cervera, ordenar á la Junta local de 1.ª enseñanza que á tenor de la disposición 10.ª de la Real orden de 23 abril de 1864 provea á la enseñanza.

2.º Decir al ex Maestro de San Vicente de Espinellas señor Carbonell que no es competencia de esta Corporación resolver el asunto que interesa en su escrito de 31 agosto último.

3.º Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia del Maestro de Viladrau D. Francisco de P. Colominas, solicitando autorización para cursar el tercer año de la carrera en la Escuela Normal de Barcelona.

4.º Vistos los escritos de D.ª Ramona Sala referentes á la Ayudantía de una de las escuelas públicas de Olot:

Considerando que el Rectorado en providencia de 25 agosto de 1885, comunicada oportunamente á la interesada, resolvió que no se podía conceder á D.ª Ramona Sala derecho alguno en propiedad á la plaza que desempeñaba ni ser reconocida como á tal Ayudante, se acuerda manifestar á dicha Señora Sala que este Centro no puede acceder á la petición que interesa en sus meritos escritos.

5.º Prevenir por tercera y última vez al Maestro Superior de Palafrugell

D. Emilio Serrat que sin excusas ni pretextos presente inmediatamente al Ayuntamiento las cuentas de material de su escuela, conforme se le ordenó en comunicaciones de 8 agosto último y 6 de los corrientes, significándole que se procederá contra él, sin contemplación alguna, á lo que haya lugar en caso de incumplimiento.

6.º Recordar al Alcalde de Boadella el cumplimiento inmediato del servicio que se le ordenó en comunicación de 4 agosto último, referente á la escuela de Las Escualas de aquel distrito municipal.

7.º Manifestar al Maestro interino de la escuela Superior de San Feliu de Guixols que le ha sido admitida la renuncia que tenia presentada.

8.º Transcribir al Alcalde de Borrassá la comunicación del Maestro público manifestando que su casa habitación amenaza ruina, ordenándole disponga inmediatamente un reconocimiento facultativo, y que caso de resultar cierto lo manifestado por el Maestro, se verifiquen desde luego las obras necesarias, ó bien facilite otra habitación que reúna las debidas condiciones; haciéndole responsable personalmente de las desgracias que ocurran en caso de incumplimiento.

9.º Elevar al Excmo. Sr. ministro de Fomento, por conducto del Rectorado, el expediente de don Mateo Pons Maestro de Fornells de la Selva, solicitando la jubilación por contar más de 60 años de edad y más de 35 de servicio en el Magisterio público.

10. A propuesta de la inspección, hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Rosendo Albert para Blanes, D. Jaime Tressens para Rivas D. Juan Dorca para Párdinas y doña Maria Fedevella para Torroella de Montgrí.

11. Transcribir al ex-Habilitado de los Maestros de los partidos de Ge-

rona y Sta. Coloma de Farnés Sr. Cánovas, la comunicación del oficial de contabilidad, ordenándole que dentro un brevísimo plazo, presenta en debida forma las cuentas á que hace referencia la indicada comunicación.

12. Manifestar al Alcalde de San Jordi Desvalls, que la modificación de alquileres que interesa en su escrito de 30 de Agosto último, se verificará en el próximo ejercicio.

La Junta quedó enterada.
I. Con sentimiento de haber fallecido el Maestro de Blanes Sr. Fortuny.

II. De que el Rectorado ha concedido un mes de prórroga para tomar posesion de su cargo á la Maestra de Puigcerdá Sra. Alguersuari.

III. De que el Rectorado ha desestimado la petición de licencia al Maestro de S. Feliu de Guixols Sr. Brosa, por haber desaparecido la causa que la motivó, y

Por último se acordó «visto» á un escrito de la Comision provincial, que irasada el Sr. Gobernador, sobre el escalafon de los Maestros.

Adiós Girona

ODA

Adiós, noble ciutat; de la memoria
jamay apartaré la generosa
acullida qu' has fet als que vingueren
de la ciutat comptal, del art en alas,
á narrarte costums de nostra terra;
los fets y las virtuts dels nostres avis;
las glorias del passat; las epopeyas
que fanlas de segur os semblarian,
si vosaltres mateixos no siguesseu
entre los héroes de la edat moderna,
los boas entre 'ls mellors; be 'n fá memoria
de la patria l' orgull y l' arrogancia,
orlant ab los mateixos raigs de gloria

Los recorts de Girona y de Numancia.
Misatgers de la noble Barcelona
que sempre t' ha volgut com á germana,
te dém son dol: «Salut...» Son sos poetas
los que ab mes sentiment tas glorias cantan.
Son sos historiaadors qui ab mes empenyo
d' aquesta noble terra 'ls fets relatan;
pus en cada repléch de tas planurias
y en cada alsina qu' en tos masos s' alsa,
s' hi trovan per la Historia y la Poesia
copiosos manantials que may s' acaban.

Adiós, noble ciutat ampurdanesa!
centinella avansat, quan la Aquitania
per los fills del Islám esfarahida,
s' alsaba en rebelió; tos fills llavoras,
ja los mes braus, en nómadas quadrillas
ab sanch alarb sos camps assahonavan;
folgavan dels vvalis las bellas donas
dessota los dossérs de las suredas;
y llauravan á voltas sos terrosos
habillats ab morescas vestiduras;
que, rassa de gegants, jamay pogueren
sos opressórs guardar lo que guanyavan,
ni d' un sol á altre sol; y encar comprantho
á pes de carn de sos guerrers malmesos
que córbs y rabadáns es repartian
fentne de sos ventrells dignes maus. lis
d' aquells qu' es un bordell son cel, un mito
son deu, y 'l fill d' Amina son profeta.

¿Qué mes te puch dir ja, brava Girona,
que no haja dit ja ta fama eterna,
quan lo brill refulgent de ta corona
com la del sol los ambits enlluherna?
Al deixar vostras llars hospitalarias,
amables Gironins, lo doló 'm postrá;
aixeco al cel mos vots y mas pregarias
demanantli de cor la ditxa vostra.
Y si tot caminant 'm trovo un dia
en los vostres llindars altre vegada,
jo os jur que no podré seguir ma via
sens entrar á donaus una abraçada.

A. Ferrer y Codina.

Girona Agost de 1888.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.
San Wenceslao mr.
CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Capuchinas

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS

Establecimiento Hidroterápico

SITUADO EN LA PLAZA DE
S. AGUSTIN N.º 3 GERONA

Queda abierto desde el dia 2 del
corriente hasta el 10 de Noviembre,
desde las 8 de la mañana á las 4 de
la tarde. 3-4

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO

CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de

Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de color y sabor

agradable, de fácil digestión, y la soportan los

estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías,
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Cierra este número con anuncios de los Ayuntamientos:

1.º Palafrugell, que las cuentas de 1886-87 están en secretaría públicas 15 dias.

2.º Besalú, que las cuentas de 1896-87 están públicas 8 dias.

3.º Quart, que el reparto vecinal de consumos para cubrir el déficit del presupuesto de este ejercicio, queda público 8 dias.

4.º Serriñá, que las cuentas de 1886-87 están de manifiesto 15 dias.

5.º Monells, anunciando sin decir porque plazo la vacante de la secretaria.

Gaceta del dia 5.

Marina.—Código penal para la Marina militar.

Fomento.—Creando en provincias estaciones sericícolas.

—Decreto para que al solicitar la concesion de marcas de fábrica y de comercio, se acompañará de un cliché ó grabado de la misma, ó mas de los documentos que exige el R. D. de 20 de Noviembre de 1850.

Otro aumentando la plantilla del cuerpo facultativo de archiveros bibliotecarios y anticuarios.

—Orden autorizando á D. Gabriel Saura y otros, para derivar 3.000 litros de agua por segundo de los sobrantes que resulten en el rio Noguera Pallaresa.

Guerra.—Otra declarando desierto el concurso prevenido por orden de 20 de Noviembre de 1886.

—Otra concediendo plaza de alumno en la Academia

—Otro creando en sustitucion de las juntas económicas en todas las poblaciones donde existe establecimiento penal una junta local de prisiones.

Fomento.—Orden dejando sin efecto las elecciones celebradas en 20 de Mayo último para la designacion de vocales de las juntas de distrito de primera enseñanza de esta corte, y dictando reglas para que se verifiquen otras el dia que señale la Direccion general de Instruccion pública.

Boletín Oficial del dia 5.

Parte oficial tomado de la Gaceta del 3, dando cuenta del estado de salud de SS. MM. el Rey, Reina regente y Real Familia.

Dos circulares de orden público para la captura de Manuel Molina, Manuel Heredia y Vicente Flores, escapados de la cárcel de Andujar en 24 Agosto último, y la jóven Agustina Echavaria, escapada del hogar paterno con direccion á Francia.

Convocatoria de la Excm. Diputacion provincial á sesion extraordinaria segun el 61 de la ley provincial designando asuntos de que tratar, para el 17 á las seis de la tarde.

Real orden emanada de Fomento, fechada el 7 del pasado y publicada el 30, sobre reválida de estudios de la carrera de Farmacia en Uruguay y Francia.

Sigue la Real orden emanada de Gobernacion objeto del Boletín anterior.

Aviso del Comisario de guerra de Gerona como interventor del Hospital militar, señalando el 29 para

Fundicion de hierro, cerrajería de obras y CONSTRUCCION DE MÁQUINAS DE

L. DULGRO JNE

BORRELL, 32, BARCELONA.



Casa primera en España, única que se dedica especialmente á la construcción de las PRENSAS para VINO y ACEITE de los sin rivales sistemas Samdín y Franco-Español. Con ellas se obtiene mayor presión y más color en el vino, que con los otros sistemas.

En seis años lleva vendidas más de tres mil setecientas cincuenta prensas. Los dos sistemas están privilegiados por veinte años.

Aviso á los compradores: No compreis prensas sin antes visitar estos talleres, en donde las encontrareis de todos tamaños y precios. Se envían CATALOGOS gratis á los que los soliciten.

Descarnadoras de aceitunas privilegiadas por 20 años. Con su empleo quedan suprimidos los antiguos trulls y se obtiene el verdadero aceite de la pulpa ó carne de la aceituna. Pueden descarnar de cinco á quince toneladas de aceitunas en veinte horas.

ESTRUJADORAS PARA UVAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y PRECIOS

Se funden toda clase de piezas para edificios y máquinas. Obras de hierro, balcones, miradores, claraboyas, persianas, verjas, etc. Armaduras metálicas. Vigas armadas y en celosía. Vigas de I todas dimensiones.

Instalación y reparación de fábricas.—Transmisiones.—Tubos y piezas especiales para aguas.—Bombas y norias.

BORRELL, 32, BARCELONA.—(ENSANCHE DE S. ANTONIO.)

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, renquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo antiguo especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Foriguera y comp. Barcelona, impreso en tinta roja. Al por menor en las principales farmacias.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de cangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

TIMBRES ELÉCTRICOS

construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos. calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputación y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.

admitir proposiciones particulares á fin de surtir el Hospital de artículos de comer por un año, según modelo adjunto y pliego y precios límites de las subastas fracasadas.

Otro del Comisario de Guerra de Figueras, señalando el 19 para suministro de acuartelamiento, alumbrado y combustibles de las Medas, que tendrá lugar en segunda subasta, según pliego y precios límites en condiciones á que se refiere.

Del mismo centro aplazando la anterior subasta hasta 5 de Octubre próximo.

De la Comisaría del Castillo de San Fernando, señalando el 2 de Octubre próximo á las once para nueva subasta en las condiciones de su anterior, para ejecutar las obras de reparación y entretenimiento del Castillo por cuatro años.

Del Comisario de guerra de esta plaza como interventor de subsistencias de la plaza de Olot, convocando segunda subasta para el 25 de Octubre 2 las once, para contratar el suministro de pan y pienso necesario en Olot durante un año á las tropas y caballos del ejército, estantantes y transeuntes, subsiguendo modelo adjunto y haciendo referencia al pliego límite y condiciones de la anterior subasta.

De la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos del ejército de Cuba, haciendo pública la solicitud de Miguel Parals y Cánovas, vecino de La Bisbal, reclamando duplicado de un abonaré, á la expención de cuyo duplicado podrá oponerse dentro treinta días quien lo juzgue conveniente.

- Siguen como providencias judiciales:
 - 1.º Santa Coloma, actuación Barril, señalando el 27 para remate de una finca embargada para costas á D. Eugenio Durán.
 - 2.º Juzgado municipal de Serra en el posesorio de Juan Sevallés á fin de inscribir una finca que se deslinda (territorio *Comuns Vells*) citando á Juan Terrats y Bofill por 30 días á fin de comunicarle el expediente.
 - 3.º Manresa, actuación Yellestich, en causa criminal de hurto contra Ramon Sala, llamándole por diez días.
 - 4.º Figueras, actuación Coll de Alvarez, llamando por requisitorias á Juan Puig por 10 días en causa de lesiones, á los efectos del artículo 623 de la ley de procedimiento criminal con orden de captura.
 - 5.º Olot, actuación Maimó, en el sumario por axfixia de José Vitallonga y Termes, citando la mendiga Rosa Iglesias por diez días.
 - 6.º Figueras, escribanía Galí, en causa por lesiones á Francisco Carbó, llamando á este por 10 días.
- Aviso de la secretaría de la Universidad de Barcelona para matrícula del año escolar, respecto á *Practicantes y Matronas* la cual queda abierta del 16 al 30 del venidero.
- Aviso de la comandancia de Marina de la Provincia respecto á la vacante de Asesor del distrito marítimo de Rosas, la cual debe solicitarse dentro un mes.
- Aviso del Agente Consular de Francia en Palamós de que el 7 del actual á las once tendrá lugar la subasta de los despojos del naufragio del vapor «Georgia» en la playa de Bagur.